



POSICIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA RESPECTO A LA CONVOCATORIA DE EXÁMENES DE ENERO DE 2021

Reunido el Pleno del Consejo de Estudiantes en sesión extraordinaria el
miércoles 27 de enero del año 2021, **EXPONE** lo siguiente:

PRIMERO. – Que, siendo conscientes de la evolución de la crisis sanitaria, y aún con esperanzas de que esta se resuelva en el menor tiempo posible, la Región de Murcia se encuentra en la peor situación epidemiológica de su historia.

SEGUNDO. - Que el Comité Técnico Asesor para Actuaciones Relacionadas con la COVID-19 de la Universidad de Murcia expresa lo siguiente en el *Informe 5* a fecha de 19 de noviembre de 2020. *Planificar la realización de exámenes de enero online:*

- Que «la realización de exámenes presenciales supone el desplazamiento físico de un número elevado de personas (cercano a 30 000) de toda la Región, que se desplazarían en varias ocasiones para reunirse en un espacio físico reducido. Si asumimos una media de 4 exámenes presenciales, esto supondría más de 120 000 movilizaciones en un período corto de tiempo».
- Que «aunque por parte de la Universidad se tomen las medidas adecuadas para reducir el riesgo de transmisión en las dependencias de la Universidad, el riesgo de transmisión va más allá de la actividad académica en sí, al estar ligado fundamentalmente a situaciones en que personas que se conocen comparten tiempo sin protección respiratoria, y las movilizaciones de los exámenes favorecerán estas situaciones».
- Que «es probable que durante el período de exámenes haya un número relativamente alto de estudiantes positivos o que estén guardando cuarentena, lo que daría lugar en caso de evaluación presencial a una



multiplicidad de exámenes de incidencias».

- Que «este Comité recomienda que por parte de la Universidad se facilite la realización de exámenes de enero en formato no presencial».

TERCERO. - Que el Comité Técnico Asesor para Actuaciones Relacionadas con la COVID-19 de la Universidad de Murcia expresa lo siguiente en el *Informe 7* a fecha del 13 de enero de 2021.

- Que «la aparición de una nueva variante del virus (denominada VUI 202012/01) con un aumento de transmisibilidad estimado del 40 % plantea una situación aún más urgente para controlar la epidemia actual, con el fin de poder estar en condiciones de controlar los brotes y evitar la diseminación masiva de la nueva variante».
- Que «la intensidad de la transmisión en este momento augura, además, que el descenso del número de casos a niveles aceptables, incluso si se tomasen medidas de confinamiento estricto hoy mismo, no se alcanzará hasta dentro de varias semanas.»
- Que «para que esas actividades académicas presenciales ocurran es necesario que entren en concurso acciones e interacciones sociales diversas por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria que participan en ella. Y esas acciones e interacciones conllevan riesgo de transmisión. Y estas interacciones, que son externas a la actividad académica en sí, pero claramente vinculadas a la misma, sí que han resultado en transmisiones en los miembros de la comunidad universitaria a lo largo de estos meses. Estos riesgos son variables según la situación individual de cada persona. Pero en todo caso suponen riesgos reales y acumulativos que crecen cuanto más sean las oportunidades de transmisión que se presenten».
- Que «con independencia de las medidas que se tomen desde otras instancias políticas y sanitarias, y que necesariamente tendrán en cuenta factores más allá de la epidemiología de la pandemia, este Comité considera que la comunidad universitaria debe tener un criterio propio



que además sirva de modelo sobre cómo proteger su bienestar y reducir el riesgo de infección, no solo el propio del acto académico en sí, sino el ligado a las acciones necesarias para el mismo. Porque la salud de la comunidad universitaria es la suma de todos esos factores».

- Que «restringir al máximo la actividad grupal presencial para, con ello, reducir las oportunidades de transmisión por interacción social implicada en las actividades académicas o derivadas de ellas de todos los miembros de la comunidad universitaria».

CUARTO. - Que la Región de Murcia se encuentra en la situación epidémica más grave desde el inicio de la pandemia, dándose el 12 de enero de 2021 el mayor pico histórico de casos diarios en la Región con 2072 positivos y, el 11 de enero, el mayor pico histórico de positividad con 22,02 %. A fecha de 25 de enero, se supera el millar de pacientes diagnosticados con COVID-19 en los hospitales con 1073 ingresos y 158 pacientes ingresados en UCI. Asimismo, el máximo de camas de las unidades de cuidados intensivos es de 120, por lo que con las cifras actuales encontramos las UCI de la Región con una ocupación del 131,67 %.

QUINTO. – Que el Ministerio de Sanidad establece que una IA en los últimos 14 días de 500 por cada 100 000 habitantes supone un riesgo de transmisión extremo, dato que se alcanzó el día 7 de enero en la Región de Murcia, con una cifra de 504,12. La Región de Murcia, a fecha de 25 de enero de 2021, tiene una tasa de incidencia acumulada de 701,3 casos/100 000 habitantes en los últimos 7 días y de 1569,4 casos/100 000 habitantes en los últimos 14 días; alcanzando los picos de mayor IA los días 17 y 21 de enero respectivamente.

En cuanto a la tasa de IA de los últimos 14 días del grupo de edad de 17 a 34 años, se observó un incremento exponencial desde el 1 de enero (367,32) hasta el 21 de enero, alcanzando una cifra de 2029,78 por cada 100 000 habitantes. Este grupo de edad se encontró por encima de la media regional en todo momento. Sin embargo, desde el día 17 de enero, la IA de los últimos 7 días fue



descendiendo a un mayor ritmo en comparación con la cifra regional.

SEXTO. - Que se producen numerosos casos asintomáticos que siguen siendo vector de contagio, pero que no podemos asegurar que por desconocimiento no realicen actos sociales.

SÉPTIMO. - Que, producido el confinamiento perimetral, la realización de exámenes presenciales supone aproximadamente 90 000 desplazamientos, incluyendo desplazamientos de otras comunidades autónomas y de municipios con riesgo extremo.

OCTAVO. - Que esta situación genera un sentimiento de grave preocupación entre los estudiantes de la Universidad de Murcia, y que así se ha manifestado en numerosas ocasiones por parte de los representantes de estudiantes a las autoridades académicas, así como parte del conjunto de los estudiantes de forma pública.

NOVENO. - Que, reunidas todas las delegaciones de estudiantes de los distintos centros de la Universidad de Murcia como máximos órganos de representación de sus respectivos Centros, se ha transmitido el sentir de los estudiantes de cada centro, previa consulta al conjunto de los estudiantes que representan.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Consejo de Estudiantes, como máximo órgano de representación estudiantil de la Universidad de Murcia, **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO. - Solicitar el cambio de modelo de la convocatoria de exámenes a una modalidad no presencial, puesto que, aunque a los estudiantes les preocupa el aumento de la dificultad que conllevaría este cambio, creen que es lo más responsable socialmente debido a la situación epidemiológica.

SEGUNDO. - Que, en ningún caso se debe retrasar la convocatoria de exámenes, puesto que supone un perjuicio tanto académico como para la salud mental de los estudiantes. Por ende, disponiendo de los medios necesarios para cumplir el primer acuerdo, resulta incongruente plantear una nueva suspensión de la convocatoria de exámenes.